

BALONMANO TEMPORADA 2025/26

BASES ESPECIFICAS DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES.

La Fundación Deportiva Municipal junto con la Federación Balonmano Comunidad Valenciana, organiza la Fase Municipal de los Juegos Deportivos de Balonmano. Estos juegos están dirigidos a jóvenes nacidos entre los años 2014 y 2017.

1. CATEGORÍAS.

Los participantes se organizarán por categorías. Estas, vendrán determinadas por la edad y el sexo de los deportistas. Las categorías organizadas para esta nueva temporada son las siguientes:

CATEGORÍA	SEXO	AÑO DE NACIMIENTO
Benjamín	Participación mixta	2016-2017
Alevín	Participación Mixta	2014-2015

- Las categorías alevín y benjamín son MIXTAS.
- En las categorías alevín y benjamín no habrá clasificaciones, los encuentros son siempre de carácter amistoso cuyo resultado final será "0-0".

2. INICIO DE LOS CAMPEONATOS.

El inicio de los campeonatos está previsto para el sábado 1 de noviembre 2025.

3. JORNADAS, CAMPOS DE JUEGO Y MATERIAL DE COMPETICIÓN.

Las jornadas para disputar los partidos serán preferentemente los sábados de 9 a 13 horas, pudiéndose disputar partidos fuera de este horario, siempre que haya acuerdo entre los equipos.

Los equipos que actúen como locales, serán los responsables de aportar a cada encuentro el material necesario y la instalación adecuada (normativa recogida en el apartado de infraestructuras de la Secretaría Autonómica del Consell Valencia de L'Esports).

4. REGIMEN DISCIPLINARIO.

Para resolver las cuestiones suscitadas en materia de disciplina deportiva se aplicará el Reglamento Disciplinario de los Juegos Deportivos Municipales y el Reglamento Federativo.

Se crearán los siguientes niveles y ámbitos de Comité de Competición:

- En primera instancia:
Resolverá el Comité de Competición de la Federación.
- En segunda instancia:
Resolverá el Comité de Apelación de los Juegos Deportivos.
- - En tercera instancia:
Resolverá el Comité Valenciano de Disciplina Deportiva.

5. REUNIONES TÉCNICAS.

Telemática miércoles 15 de Octubre 2025.

- Presentación Bases de Competición.
- Principios de los JJ.DD.MM.
- Procedimientos de Reclamaciones.
- Sorteo y elaboración calendarios.
- Liga con dos fases.
- Licencias actualizadas en cuanto a las categorías benjamín y alevín.

La asistencia a dichas reuniones es obligatoria. En caso de no asistir, los equipos participantes asumirán los acuerdos alcanzados.

6. OTRA NORMATIVA.

Otras normativas que complementarán y regirán el funcionamiento de los campeonatos de los Juegos Deportivos Municipales, en aquellos aspectos no recogidos en estas Bases Generales, serán:

- Bases Generales de la Convocatoria de los Juegos Deportivos de la C.V.
- Reglamento y normativa específica de la Federación.
- Reglamento Adaptado JJDDMM Ayuntamiento de Valencia.

7. NORMATIVA ESPECÍFICA

ESTRUCTURA DEL JUEGO	JJ.DD.MM. (VALENCIA) MINIBALONMANO	JJ.DD.MM. (VALENCIA) BALONMANO
Espacio y subespacio de juego. Terreno de juego.	Reducido 20 x 13 espacio de juego Área de portería 5 m. Línea de penalti a 6 m. Área de golpe franco 7 m. Dimensiones de la portería: 3 x 1.6 m. portería benjamín 3 x 1.8 m. portería alevín	40 x 20 espacio de juego Área de portería 6 m. Línea de penalti a 7 m. Área de golpe franco 9 m. Dimensiones de la portería: 3 x 2 metros.
Móvil (balón)	Mini: Benjamín 48 cm Alevín 50 cm.	Infantil Masculino y Femenino. Balón 1IHF 50-52 cm. Cadete Masculino y Femenino Balón 2IHF 54-56 cm.
Tiempos de juego	Benjamín: 4 periodos de 12 minutos Alevín: 4 periodos de 12 minutos	Infantiles 2 partes de 25 minutos Cadetes 2 partes de 30 minutos
Participación	Todos juegan Cambiar cada parte al portero. 5 /6 jug. depende del espacio de juego.	No juegan todos, 7 jugadores.
Sustitución	No durante el periodo de juego.	Si, siempre que se tenga la posesión del balón.
Arbitro	Arbitro o árbitro colaborador.	Arbitro o árbitro colaborador.
Objetivos del juego: marcador	Cada periodo si se gana son dos puntos y si se empata uno. En el caso de la competición de Valencia el resultado es "0-0".	Conseguir más goles que el adversario.
Saque inicial	Cada parte un equipo.	Cada parte un equipo.
Bote y retención del balón	5 segundos máximo.	3 segundos máximo.
Defensa	Individual a partir del medio campo.	Queda prohibida la defensa mixta a un único jugador. Queda prohibida la defensa cerrada en el 1º periodo en categoría infantil.

8. INFORMACIÓN.

Para cualquier consulta o aclaración sobre el tema podrán dirigirse a la Federación de Balonmano de la Comunidad Valenciana, o a la Oficina Técnica de los Juegos teléfono 633 685 035 (recordar Balonmano los jueves de 18 a 20 horas).

9. HOJAS DE INSCRIPCIÓN.

Máximo 20 jugadores – mínimo 8 jugadores.

Ampliación de licencias hasta el 20 marzo 2025.

Para participantes y entrenadores, la inscripción de los equipos pertenecientes a Valencia será de 16€ y para los participantes y entrenadores de fuera de Valencia será de 24€ (Bases Generales).

Para obtener la licencia, será de carácter obligatorio el DNI o el libro de familia con una foto superpuesta de tamaño carnet y actualizada.

Recordar a todos los centros la obligatoriedad de presentar un árbitro colaborador por equipo.

10. JUEGO LIMPIO (Bases Generales).

La FDMV considera esencial, para el correcto desarrollo de los objetivos de este programa, incidir en la promoción del “Juego Limpio”, los valores y el espíritu deportivo. Por ello, los entrenadores de los equipos que participen en los deportes colectivos (baloncesto, balonmano, hockey, fútbol sala, rugby y voleibol) deberán valorar la actitud tanto del equipo contrario como del árbitro a través del teléfono móvil o internet con el correo electrónico que faciliten en la inscripción. La clave se puede obtener dándole a la pestaña de recuperar clave.

Manual: http://www.deportevalencia.com/wp-content/uploads/2014/09/manual_juego_limpio.pdf

⇒ **Aplicación:** <http://juegolimpio.deportevalencia.com/>

⇒ **Clasificaciones:** <http://juegolimpio.deportevalencia.com/top.php>

El objetivo de este proyecto es que todas las personas (técnicos, árbitros) implicadas realicen las valoraciones correspondientes. Aquellos técnicos que no colaboren serán sancionados con:

- **Apercibimiento al entrenador y a la entidad:** Tras dos valoraciones sin efectuar.
- **Amonestación:** A partir de la 3ª valoración no efectuada: Asistencia obligatoria a una reunión con los responsables de la organización para determinar el alcance de la falta (trámite de audiencia):
 - Deportes con fianza: 10 € de sanción por cada partido no valorado a partir del 3º
 - Deportes sin fianza: Amonestación expresa por parte del Comité de Competición de la Federación correspondiente.
- **Sanción:** A partir de la 6ª valoración no efectuada, resolución del comité de competición de

los Juegos Deportivos que podrá sancionar al entrenador con la no inscripción en el programa de los Juegos Deportivos Municipales de Valencia de la temporada siguiente.